



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSSEOM/OFD

DIVISION

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CLUB DE GIMNASIA OLAS DE CALDERA
CALDERA

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

7237775
RECIBIDO

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

15 SET. 2009

RESOLUCIÓN N° 6492 /

TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 10 AGOSTO 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEPT. T.R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEPTO.
C.P.Y.
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P.U. y T.

SUB DEPTO.
MUNICIP.

28 ABO. 2009

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC DTO.

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACION	Monto en \$
031024310321	Implementación deportiva. Caldera.- (CLUB DE GIMNASIA OLAS DE CALDERA)	580.000.-

2. EXCEPTUASE, el proyecto anterior del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretario del Interior (S)

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

11 SET. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior